



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00063805- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares;

Lo dispuesto en la Resolución del H. Consejo Directivo N° 175/2022; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que *"Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba."* ;

Que con fecha 1 de agosto se reunió el Comité Evaluador para el Área Investigación Científica I, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 480/2023;

Que a orden #14 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante Silvia Anderlini en el cargo de Investigadora en formación a nivel de Profesora Asistente de dedicación simple con calificación final satisfactorio;

Que a orden #15 se ha notificado a la mencionada aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 7 de agosto de 2023, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Área INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso, de Silvia ANDERLINI, legajo 32218, en el cargo de Investigadora en formación a nivel de Profesora Asistente de dedicación simple en el Área Letras del Centro de Investigaciones “María Saleme de Burnichón” de esta Facultad a partir del 2 de octubre de 2023 y por el término reglamentario vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES.

KS